

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 155**

**(10 de mayo de 2024)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que: "Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que este indique".

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que, en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo 4044-18.

Que, verificada la planta de personal de la entidad, el Grupo Interno de Talento Humano y Prestaciones Sociales certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales, verificaron y certificaron que **YOICE MICHEL COCOMA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.714.916 de Soacha, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el empleo Auxiliar Administrativo 4044-18.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de **YOICE MICHEL COCOMA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.714.916 de Soacha, estuvo publicada por el término de tres (3) días en la página Web de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que en virtud de la publicación de la hoja de vida a que se hace referencia en el considerando precedente, y vencido el término de la publicación, no se presentó manifestación alguna de parte de los servidores públicos de carrera administrativa o de algún ciudadano, objetando la hoja de vida publicada o

esgrimiendo tener un mejor derecho frente al cargo a proveer, por lo cual el nombramiento en provisionalidad resulta viable.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar con carácter provisional a **YOICE MICHEL COCOMA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.714.916 de Soacha, en el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-18 del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.


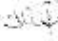
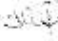
**ARTÍCULO 2º.** Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales el contenido del presente acto administrativo a **YOICE MICHEL COCOMA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.073.714.916 de Soacha.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2024

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Julián Felipe Gómez González, Auxiliar Administrativo.   
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado, encargado de las funciones de Coordinador del GIT de Jurídica.   
Revisó: Alexandra Quemba Gámez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.   
Aprobó: Freddy Armando Castañeda Pineda, Secretario General. 